

APRUEBA TRATO DIRECTO.  
"POR SERVICIO DE  
FOTOCOPIAS Y ANILLADOS  
PARA EL COSOC"

Huépil, 03 de diciembre del 2019

DECRETO ALCALDICIO N.º: 4080 /2019/

### VISTOS

- Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006
- El Art. 3° de la Ley 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- El artículo 52. Retroactividad. Los actos administrativos no tendrán efecto retroactivo, salvo cuando produzcan consecuencias favorables para los interesados y no lesionen derechos de terceros
- La Ley de Compras N°19.886, que establece normas y procedimientos sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)
- El Decreto N° 250 publicado 24.09.2004 que aprueba reglamento de la ley de compras N° 19.886 y su última modificación de fecha 12.05.2016 (decreto 1410)
- Lo establecido en su Artículo N°10 N°7 "Circunstancias en que procede la Licitación Privada o el trato o contratación Directa", - "Cuando se trate de adquisiciones inferiores a 10 UTM, y que privilegien materias de alto impacto social, tales como el impulso a las empresas de menor tamaño, La descentralización y el desarrollo local..."
- La solicitud de compra N°07, proveniente de Secretaria Municipal, por el servicio de Fotocopias y anillados de reglamento Consejo Comunal de Organizaciones de la sociedad Civil de la Comuna de Tucapel.
- Se adjunta cotización proveedor.
- La disponibilidad en el Presupuesto Municipal Vigente.

### DECRETO

- APRUEBESE la Compra Directa del servicio mencionado en la letra g) de los vistos antes señalados, al Proveedor Sra. Mila De La Parra Vera, Rut [REDACTED] por un valor de \$39.589.- más impuesto (treinta y nueve mil quinientos ochenta y nueve pesos) por ser el proveedor que tiene la disponibilidad del servicio y las condiciones de pago requeridos por la Municipalidad.
- IMPUTESE el valor del gasto al subtítulo [REDACTED] Otros"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GUSTAVO PEREZ LARA  
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO  
ALCALDE (S)

#### Distribución:

- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Alcaldía
- Depto. Adm.Finanzas
- Archivo
- FJDA/GFPL/ [REDACTED] C/vv

